

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, el día 18 de abril de 2011, expediente No 6894, el cual contiene Iniciativa de reforma al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presentada por los CC. Diputados María de los Ángeles Herrera García, Homar Almaguer Salazar, Juan Carlos Holguín Aguirre, José Ángel Alvarado Hernández, Hernán Salinas Wolberg y Héctor H. Gutiérrez de la Garza, Coordinadores de los Grupos Legislativos del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Nueva Alianza, del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, **mediante el cual promueven la adición de un inciso h) pasando el actual h) a ser el i), a la fracción VI del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**, a fin de que se instituya el Parlamento Infantil, como una atribución de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES:

En la iniciativa en comento, los Diputados refieren que el pasado 14 de abril, se llevó a cabo el Primer Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León, el cual se realizó con el propósito de consolidar la socialización política y la educación cívica a partir de edad temprana, certificando una vez más que para esta Legislatura el fortalecimiento del Estado a través de la participación ciudadana es primordial.

Continúan señalando que para esta LXXII Legislatura es prioridad reforzar el conocimiento sobre los derechos humanos, la enseñanza de la democracia y la promoción de los valores bajo un enfoque de la cultura de la legalidad, la tolerancia, la participación ciudadana, el respeto, el diálogo y sobre todo el consenso que tenga como resultado un futuro promisorio para el Estado.

Asimismo mencionan que cada uno de los niños que participaron, no sólo dieron muestra de sus inquietudes y preocupaciones, sino también, propusieron soluciones, lo que sin lugar a dudas es una oportunidad para que los adultos atiendan sus necesidades.

En el mismo tenor, refieren que la tarea legislativa es pilar fundamental del Estado, por ello debe ser para los legisladores un deber el continuar apoyando de manera irrestricta la implementación de acciones encaminadas a fortalecer los vínculos con la niñez nuevoleonesa.

Puntualizan que para que la participación infantil tenga un seguimiento, proponen que se modifique nuestra normativa interna a fin de que sea establezca la norma que otorgue como atribución de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, del llevar a cabo anualmente el Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, una vez señalado lo anterior y con fundamento en artículo 47, inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y de manera posterior al análisis de la fundamentación y motivación presentada por los promoventes de este asunto, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen, las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VI, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, como lo señalan los Diputados promoventes de la iniciativa en estudio, en pasados días, se efectuó con gran éxito el Primer Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León, dando muestra no sólo de la inclusión de este Congreso de todos los sectores de la sociedad, sino de la gran participación infantil en dicha actividad.

En el mismo tenor, es importante mencionar, como ya anteriormente se había señalado al momento de aprobar el Parlamento, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, promovió un espacio de participación y encuentro para la población infantil, con la finalidad de que expresaran a los legisladores sus inquietudes sobre diversos temas. Este espacio, es lo que actualmente se conoce como el Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Con esta reforma, no sólo se cumple una fase de la tarea legislativa, sino que se busca la socialización del niño bajo una cultura de la legalidad, con un paso cada vez más marcado, lleno de firmeza como lo hacían nuestros ancestros, desde el nexo familiar, sabedores de que la familia ha tenido grandes retos que afrontar en la actualidad, y este Poder Legislativo como rector de las relaciones sociedades, bajo los ordenamientos adecuados estamos dispuestos y listos para colaborar con la familia en esta guía para los menores, que les ayudará en las relaciones sociales.

Asimismo, es de señalar que la familia como garante del funcionamiento de la sociedad, no debe estar sola, siendo tarea fundamental para los Poderes Públicos que esta socialización se lleve a cabo en orden, y con medidas como estas, no sólo se abre a la niñez una serie de relaciones interpersonales que llegarán a caracterizar la sociedad, si no que los hará portadores orgullosos de esta cultura, que traerá beneficios para nuestra entidad y sus habitantes.

El parlamento que se instituirá como permanente recuperara aquello que las culturas y sociedades han construido en este gran Estado en torno a la infancia, fijando una imagen de ella que al mismo tiempo no sólo sea descriptiva sino normativa, con el objeto constante de encaminarnos a engrandecerla, no solo por ser necesario, sino por ser lo mejor que podríamos hacer por esta nación.

Por lo anteriormente señalado, los Diputados de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, coincide con los promoventes en que el espacio de expresión que se advirtió en el Parlamento Infantil sea permanente, lo que garantizará que nuestra niñez sea escuchada.

Asimismo, y por técnica legislativa, esta Comisión acuerda modificar el inciso “g” actual, a fin de eliminar la conjunción “y”, la cual pasará a la inciso h que se propone, lo anterior con fundamento en el artículo 109 d nuestra normativa interna.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO: Se reforma el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por modificación a su inciso **g)** y

por adición de un inciso **h**) en la fracción VI del artículo 39, pasando el actual **h**) a ser **i**), para quedar como sigue:

Artículo 39...

I a V...

VI. Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

a) a f) ...

g) Lo relativo al desarrollo y fomento de la investigación científica y tecnológica en el Estado;

h) Organizar y llevar a cabo anualmente el Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León; y

i) Los demás asuntos e iniciativas que el Pleno del Congreso le encomiende.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTE:

JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

**GUILLERMO ELÍAS ESTRADA
GARZA**
Dip. Vocal:

JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ
Dip. Vocal:

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
Dip. Vocal:

**ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ
OLIVARES**
Dip. Vocal:

LEONEL CHÁVEZ RANGEL
Dip. Vocal:

MARÍA DE JESÚS HUERTA REA
Dip. Vocal:

BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ
Dip. Vocal:

VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ
Dip. Vocal:

JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS

HOMAR ALMAGUER SALAZAR